



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 1 de 43

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Municipio de La Macarena Meta. 09 de septiembre de 2026

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.6.1. Establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por tanto, El Municipio de La Macarena -Meta, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO PARA CONTRATAR: El Municipio de La Macarena -Meta, para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARENA META"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

Resaltar los principios de la función pública, y en especial lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...), las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que de conformidad con el artículo 91, literal d, numeral 1 de la Ley 136 de 1.994, es atribución del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo y la ordenación del gasto público.

Que el bienestar social de los servidores públicos en Colombia encuentra su fundamento constitucional en varios artículos de la Carta Política. El artículo 25 reconoce el trabajo como un

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 2 de 43

derecho fundamental en condiciones dignas y justas, lo cual implica la obligación de promover programas que fortalezcan la calidad de vida laboral. El artículo 53 ordena la expedición del estatuto del trabajo con principios mínimos orientados a la capacitación, la estabilidad y la recreación de los trabajadores. Asimismo, los artículos 48 y 49 garantizan la seguridad social y la salud como derechos irrenunciables y servicios públicos esenciales, que deben prestarse bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, cobijando a los servidores públicos en su integridad física y mental. Finalmente, el artículo 209 establece que la función administrativa debe regirse por los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo que exige generar entornos laborales adecuados y motivadores. Estos preceptos constitucionales se desarrollan en normas como el Decreto 1567 de 1998, que crea el Sistema Nacional de Capacitación y de Estímulos para los empleados del Estado, y la Ley 909 de 2004, que reafirma la obligación de las entidades públicas de implementar programas de bienestar e incentivos. En consecuencia, la contratación de actividades de bienestar social no solo está amparada normativamente, sino que constituye una obligación legal y administrativa orientada a garantizar condiciones de trabajo dignas, la salud integral y la calidad de vida de los servidores públicos.

La entidad pública tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de sus funcionarios, promoviendo espacios que fortalezcan la salud física y mental, el bienestar emocional, la integración familiar, el sentido de pertenencia institucional y la motivación laboral.

La contratación de actividades de bienestar social se justifica en la medida en que contribuyen directamente a:

- Reducir el estrés y prevenir enfermedades laborales.
- Generar cohesión e integración entre los servidores públicos.
- Fortalecer valores de trabajo en equipo y compromiso institucional.
- Promover hábitos de vida saludable.
- Prevenir riesgos psicosociales que afectan la productividad.

En consecuencia, la inversión en programas y actividades de bienestar no es un gasto superfluo, sino una necesidad legal y administrativa que busca garantizar la eficiencia en la gestión pública.

La Ley 909 de 2004 tiene como propósito regular el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, estableciendo disposiciones orientadas a la gestión eficiente del talento humano en el Estado. En lo referente al bienestar social, esta ley establece como objetivo que las entidades públicas diseñen y ejecuten programas de bienestar e incentivos, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, la promoción de la salud física y mental, la recreación, el deporte y la cultura. De esta manera, se busca fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia y el compromiso institucional de los empleados públicos, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la consolidación de una administración pública eficiente y eficaz.

El Decreto 1567 de 1998 tiene como propósito establecer y regular el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, con el fin de fortalecer la capacidad, eficiencia y desempeño de los servidores públicos, promover su desarrollo integral, mejorar su calidad de vida y la de sus familias, e incentivar el sentido de pertenencia y compromiso con el servicio público. De esta manera, se garantiza la implementación de programas de capacitación, bienestar social e incentivos que contribuyen a la motivación, permanencia y productividad del talento humano en la Administración Pública.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 3 de 43

Todo ello bajo el principio de que el talento humano es el eje fundamental de la gestión pública, y que la motivación y bienestar de los funcionarios repercuten directamente en la calidad del servicio que reciben los ciudadanos. Dentro del componente de recreación y deporte se establece desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento, Paseos, caminatas, juegos interinstitucionales, campeonatos y programas de actividad física.

Es por esto que esta Administración Municipal mediante acta de reunión ordinaria de comité institucional de gestión y desempeño Acta N°001 del 28 de enero 2026, "donde se integran los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción de la Alcaldía Municipal de La Macarena – Meta, para la vigencia 2026" y se adoptó el plan de bienestar e incentivos, determinando dentro de sus actividades las siguientes:

- Intercambio cultural
- Actividades lúdicas recreativas
- Actividades deportivas

Todo ello bajo el principio de que el talento humano es el eje fundamental de la gestión pública, y que la motivación y bienestar de los funcionarios repercuten directamente en la calidad del servicio que reciben los ciudadanos. Dentro del componente de recreación y deporte se establece desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento, Paseos, caminatas, juegos interinstitucionales, campeonatos y programas de actividad física.

Es por esto que esta Administración Municipal mediante acta de reunión ordinaria de comité institucional de gestión y desempeño Acta N°001 del 28 de enero 2026, "donde se integran los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción de la Alcaldía Municipal de La Macarena – Meta, para la vigencia 2026" y se adoptó el plan de bienestar e incentivos, determinando dentro de sus actividades las siguientes:

- Intercambio cultural
- Actividades lúdicas recreativas
- Actividades deportivas

Por lo tanto, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía Municipal de La Macarena para la vigencia 2026, adoptado mediante Acta N° 001 del 28 de enero de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dentro de las cuales se encuentra el desarrollo de actividades de intercambio cultural, se adelantó un proceso de consulta dirigido a los servidores públicos de la entidad.

Con el fin de garantizar una adecuada planeación de la actividad y verificar la intención de participación de los funcionarios, el día 30 de julio de 2026 se realizó una encuesta interna aplicada a un total de treinta (30) servidores públicos. Como resultado, veintiocho (28) funcionarios dieron respuesta a la consulta, de los cuales veintisiete (27) manifestaron su interés en participar en el intercambio cultural y uno (1) indicó que no participaría.

Respecto de los dos (2) funcionarios restantes, se evidenció que uno de ellos no cumple con el tiempo mínimo de vinculación requerido para ser beneficiario de la actividad, razón por la cual no le aplica la participación en el intercambio cultural. En cuanto al segundo caso, por un error involuntario no registró su respuesta en la encuesta; sin embargo, mediante comunicación escrita manifestó expresamente su voluntad de participar en la actividad. En este sentido, el señor Giovanni Quiroga, auxiliar administrativo el día 03 de agosto de 2026 presentó oficio en el que indica su interés y aceptación para formar parte del intercambio cultural en el Caribe.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 4 de 43

De acuerdo con lo anterior, se concluye que veintiocho (28) funcionarios cumplen con las condiciones y han manifestado su intención de participar en la actividad de intercambio cultural, la cual tiene como finalidad fortalecer la integración institucional, promover espacios de recreación y esparcimiento, incentivar el intercambio de conocimientos y experiencias, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998 y las políticas de bienestar social adoptadas por la entidad.

Por otra parte, es pertinente indicar que los funcionarios Wilmar Armando Patiño y Kelly Johanna Leguizamo, mediante comunicación escrita de fechas; 13 y 14 de agosto de 2026 respectivamente radicada ante la entidad, manifestaron de manera voluntaria su decisión de no participar en la actividad de intercambio cultural. Dicha determinación obedece a motivos personales y administrativos expresados por cada uno de los servidores, razón por la cual la Administración Municipal respeta su voluntad y deja constancia de su no asistencia para efectos de la organización y logística de la actividad.

En este contexto, desde el área de Talento Humano se presentó y socializó la propuesta durante reunión el día 10 de agosto de 2026 ACTA N°002 con los funcionarios de la entidad, en la cual se expusieron las diferentes alternativas de destino y las actividades previstas para cada una de ellas. Entre las opciones analizadas se encontraban las ciudades de San Andrés Islas y Cartagena de Indias, las cuales fueron evaluadas teniendo en cuenta aspectos relacionados con la oferta cultural, las actividades de integración, la logística requerida y los costos asociados a su ejecución.

Adicionalmente, mediante oficio radicado el 8 de septiembre de 2026, el señor Santiago Flórez Palacios, Secretario de Planeación, Agricultura y Medio Ambiente, presentó renuncia al cargo, con efectos a partir del 30 de septiembre de 2026. En consecuencia, toda vez que la actividad de bienestar e intercambio cultural se encuentra programada para el mes de octubre de 2026, fecha para la cual el funcionario ya no tendrá vínculo legal y reglamentario con la Administración Municipal, no hará parte del grupo de participantes de la actividad, circunstancia que se deja consignada para efectos de planeación, organización logística y ejecución de los recursos destinados al programa de bienestar.

Durante la reunión se realizó la respectiva socialización de las propuestas y se analizaron las cotizaciones obtenidas para cada destino, así como la disponibilidad de recursos presupuestales de la entidad; como resultado de este ejercicio, se evidenció que la ciudad de Cartagena de Indias representa la alternativa más viable desde el punto de vista técnico, logístico y financiero, al permitir el desarrollo de las actividades programadas dentro de los recursos disponibles y con una mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Una vez expuestos estos aspectos, los funcionarios manifestaron su conformidad con la propuesta y, de manera concertada, se llegó a un acuerdo general para seleccionar a Cartagena de Indias como destino de la actividad de bienestar e intercambio cultural, considerando que esta opción garantiza el cumplimiento de los objetivos planteados y optimiza los recursos institucionales destinados para tal fin, por lo que el comité en pleno vio viable la posibilidad dado a que este tipo de salidas permite:

- ✓ Contribuir al descanso y la salud mental: Permite romper la rutina laboral y reducir el estrés, Favorece la salud emocional mediante espacios de relajación y contacto con la naturaleza.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 5 de 43

- ✓ **Fortalece la integración y el trabajo en equipo:** Los paseos fomentan la convivencia y el acercamiento entre compañeros, Mejoran las relaciones interpersonales, disminuyen los conflictos laborales y fortalecen la cooperación.
- ✓ **Genera motivación y sentido de pertenencia:** El funcionario percibe que la entidad reconoce y valora su esfuerzo, Se incrementa la satisfacción laboral y el compromiso con los objetivos institucionales.
- ✓ **Promueve el desarrollo cultural y recreativo:** La costa colombiana ofrece experiencias culturales, históricas y turísticas que enriquecen la formación personal, Estimula el conocimiento del país y el orgullo por su diversidad cultural.
- ✓ **Aporta a la productividad institucional:** Un funcionario motivado, descansado y con mayor bienestar rinde más y presta un mejor servicio al ciudadano, el impacto positivo en el clima organizacional repercute directamente en la eficiencia administrativa.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, los resultados de la encuesta y las manifestaciones realizadas por los funcionarios mediante comunicación escrita, se establece que los servidores públicos que participarán en la actividad de intercambio cultural corresponden a aquellos que manifestaron expresamente su voluntad de asistir y que cumplen con las condiciones establecidas para ser beneficiarios de la actividad.

En consecuencia, para efectos de la planeación, organización y ejecución de la actividad, se relacionan a continuación los funcionarios que participarán en el intercambio cultural:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA
1	ALEIDA VELÁSICO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SECRETARÍA DE GOBIERNO
2	ANDREA CAROLINA SOLER PARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
3	ANDRES MONSALVE SALDARÑA	TECNICO OPERATIVO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
4	BERSY EDITH ANDRADE MURCIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
5	BISIANA MARITZA MORALES ROMERO	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ALCALDE	DESPACHO DEL ALCALDE
6	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ DOMINGUEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
7	CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTILLO	ALCALDE	DESPACHO DEL ALCALDE
8	CESAR HUMBERTO PEÑA QUINTERO	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
9	EDWARD FERNANDO ACOSTA MARTIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
10	EUNICE RAMIREZ YACUMA	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
11	GIOVANNY QUIROGA MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEL ALCALDE

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 6 de 43

12	LEYDI MARCELA RENTERIA MACHADO	INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO
13	LUZ ANGELICA GUTIERREZ JAIMES	INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO
14	LUZ OMARA AYURE ROMERO	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE HACIENDA
15	MANUELA ALEJANDRO MORALES DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
16	MARIA LUZ MARINA CARO MORENO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
17	NARCIZO GARZON SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE HACIENDA
18	NELSON FERNANDO ERAZO PUENTES	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
19	NESTOR HUMBERTO ROJAS MORENO	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE HACIENDA
20	ROSMERY CARDONA IMBUS	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE HACIENDA
21	SANDRA MILENA RAMOS ALVARADO	COMISARIO DE FAMILIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22	SEBASTIAN MONTES PEREZ	PROFESIONAL AREA DE SALUD	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23	WILLIAN ARTURO ORTIZ ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
24	YERLY MARLEY CERQUERA PERALTA	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA JURIDICA Y DE CONTRATACION
25	JOHN ALEXANDER LESMES REYES	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por lo tanto la administración municipal garantizará a los funcionarios relacionados las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad, incluyendo hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo, alimentación y pasadías de intercambio cultural, de conformidad con las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Administración Municipal para la vigencia 2026.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establecen la obligación de las entidades públicas de implementar planes, programas y estrategias de bienestar laboral e incentivos para sus empleados, se hace necesario contar con una personal natural o jurídica que realice la prestación de servicios logísticos garantizan

do estándares de calidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades programadas, donde se permitirá: a) facilitar el desplazamiento seguro y oportuno de los funcionarios, b) Asegurar alimentación adecuada y balanceada durante las jornadas, c) Brindar hospedaje digno y seguro en el marco de las actividades, d) Promover el turismo cultural y el reconocimiento de la riqueza regional

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 7 de 43

como herramienta pedagógica y recreativa, e) Fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia institucional y la productividad de los servidores públicos.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual, el municipio adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, modalidad de contratación contemplada en la Ley 1150, Ley 1474 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el Técnico Administrativo (Almacén).

En ejercicio de esta facultad legal, se requiere contratar mediante selección abreviada de menor cuantía una persona natural o jurídica los **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARENA META"** con las características y especificaciones técnicas que se señalan más adelante.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del **sector Terciario o sector de Servicios**.

Bienes incluidos en el sector

2.1 SECTOR DE SERVICIOS

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (*sanidad, educación, atención a la dependencia*), entre otros.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 8 de 43

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. Paul Krugman argumenta que **"La menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países"**.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- 1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- 2) Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- 3) Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- 4) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- 5) Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- 6) Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- 7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- 8) Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- 9) Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- 10) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Gremios y agentes que componen el sector.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 9 de 43

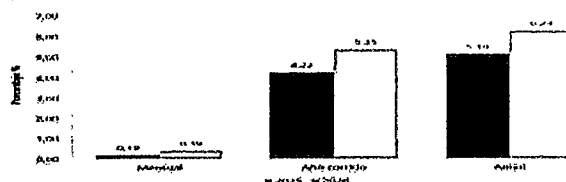


Boletín técnico

Boletín de la Alcaldía Municipal de La Macarena Meta

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	27,16	-0,01	0,00	0,01
Alimentos y bebidas alcohólicas	4,33	-0,16	0,00	0,00
Bebidas y servicios diversos	13,04	0,45	0,04	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,36	0,14	0,02	0,01
Bienes y servicios diversos	1,70	0,04	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,18	0,04	0,04	0,02
Salud	1,71	0,40	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,39	0,10	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,15	0,02	0,02	0,12
Restaurantes y hoteles	0,45	0,02	0,02	0,02
Educación	4,41	0,02	0,02	0,02
Transporte	12,32	-0,01	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,08	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 10 de 43

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a Internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a Internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados del Año Corrido

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año,

(enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 11 de 43

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Tasa (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	6,13	1,15	7,16
Restaurantes y hoteles	9,43	5,88	0,62	7,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,12	6,26
Educación	4,41	8,84	0,23	8,91
Salud	1,71	4,66	0,06	5,73
TOTAL	33,00	4,22	4,22	5,26
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,85	1,14	4,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60
Bienes y servicios diversos	3,36	3,34	0,17	4,60
Transporte	12,82	4,33	0,38	4,25
Información y comunicación	4,37	-3,17	-0,02	4,10
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,03	3,71
Impuestos de venta y otros	3,94	1,43	0,04	2,58

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (58,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,60
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,30
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	58,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

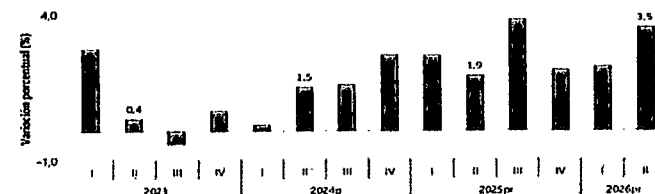
CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 12 de 43

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 13 de 43

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,4	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,9	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	0,5	6,3	-4,0
Actividades de servicios ⁶			
Valor agregado bruto	2,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,8	2,9	1,2

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 14 de 43

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 15 de 43

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 16 de 43

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año corrido		
	Anual	Trimestral	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canchales	10,5	9,3	0,1
Industrias manufactureras	6,0	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	0,4
Construcción	12,1	0,0	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,0	4,4
Actividades inmobiliarias	11,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,3	8,8	3,0
Impuestos indirectos subsecuentes sobre las producciones	5,8	4,0	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	2,5

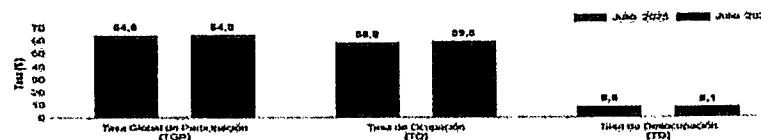
Fuentes: DANE, PIB.T

DINAMICA DEL EMPLEO Y DESEMPLEO EN COLOMBIA:

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
julio (2025-2026)



www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



PÁGINA: 17 de 43

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



PÁGINA: 18 de 43

Supplier: DANDI GEN

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



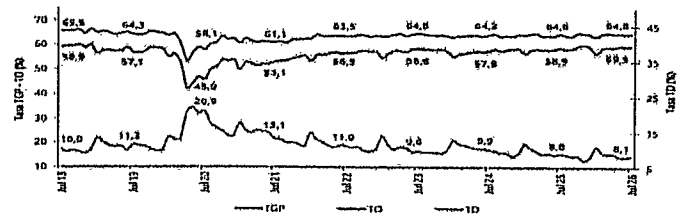
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

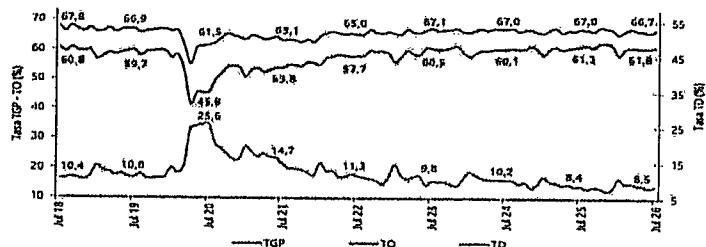
PÁGINA: 19 de 43

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



INDICADORES DEL MERCADO LABORAL TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo período del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



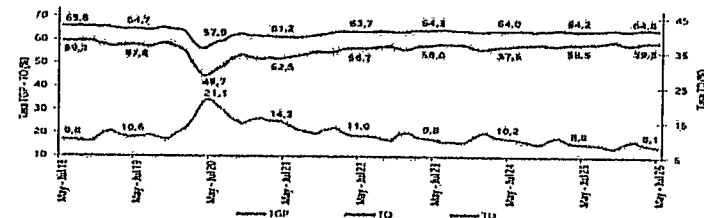
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 20 de 43

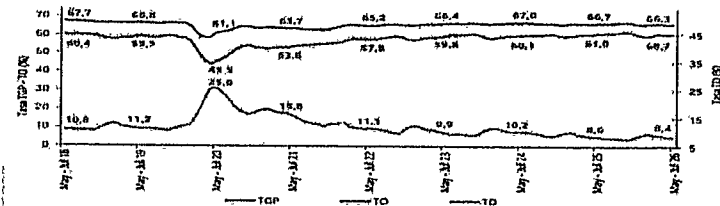
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - Julio (2018 - 2026)



INDICADORES DEL MERCADO LABORAL TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo período de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - Julio (2018 - 2026)



Continúa PAGINA SIGUIENTE

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se registrará por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 21 de 43

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- ✓ **LEY 80 DE 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **LEY 1150 DE 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ **LEY 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **DECRETO LEY 019 de 2012** por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **DECRETO 1082 DE 2015** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ **Decreto 579 de 2021** modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015.
- ✓ **LEY 789 DE 2002** Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- ✓ **LEY 828 DE 2003** por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- ✓ **Ley 2069 de 2020** por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- ✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.**

De otra parte, están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90111501	Hoteles
90101802	Servicios de comidas a domicilio
78111502	Viajes en aviones comerciales
78111803	Servicios de buses contratados
90101501	Restaurantes
90121701	Guías locales o de excursiones

4. ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
TRANSPORTE			
1	Tiquete aéreo ida y regreso en la ruta Bogotá D.C. – Cartagena de Indias – Bogotá D.C., para los funcionarios participantes de la actividad de bienestar social, incluyendo una (1) mochila o bolsa como equipaje de	Unidad	25

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 22 de 43

	mano, asignación de silla aleatoria, tasas aeroportuarias, impuestos y demás cargos aplicables al tiquete aéreo		
2	Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros en la ruta Villavicencio – Bogotá D.C. – Villavicencio, en vehículo tipo bus de servicio público especial o de turismo, con capacidad acorde al número de funcionarios participantes, destinado al traslado de ida y regreso. El vehículo deberá contar con documentación, seguros y revisión técnico-mecánica vigentes, así como encontrarse en adecuadas condiciones de seguridad, aseo, mantenimiento y funcionamiento. Deberá disponer de sillas reclinables y cómodas, aire acondicionado, sistema de televisión, baño a bordo y demás elementos necesarios para garantizar un traslado seguro y confortable. El servicio incluirá conductor debidamente autorizado y capacitado, combustible, peajes y demás costos asociados a la operación del transporte	Unidad	1
HOSPEDAJE			
3	Alojamiento en hotel de categoría mínima 3 estrellas, ubicado en primera línea de playa en Bocagrande, durante 3 noches y 4 días en Plan Full Todo Incluido. Incluye desayuno buffet (07:00 a.m. a 10:00 a.m.), almuerzo buffet (12:00 p.m. a 02:00 p.m.) y cena buffet (07:00 p.m. a 09:00 p.m.). Servicio de snacks continuos tras el desayuno, tras el almuerzo y en horario nocturno (desde las 10:00 p.m.). Estación de bebidas y refrescos disponible las 24 horas (incluye bebidas tradicionales, cócteles sin alcohol, refrescos y gaseosas servidas en vaso de 10 onz hasta las 10:00 p.m.). Incluye recreación dirigida, shows o actividades nocturnas en vivo, acceso a piscina (con aforo), zona de juegos, solárium y llamadas locales gratuitas. Horario de Check-in: 03:00 p.m. / Check-out: 12:00 p.m.	Unidad	25
TOURS			
4	Tour por la ciudad de Cartagena incluye entrada al Castillo de San Felipe en vehículo tipo chiva, realizando recorrido en los sitios más representativos de la ciudad de la Cartagena, Bocagrande, Bahía, Muelle turístico, monumento de los zapatos viejos, castillo de San Felipe, Ciudad amurallada, duración mínima de 3 horas en los horarios de salida 9:10 Am y 2:00 a 2:30 pm	Unidad	25
5	Tour a Isla Barú, incluye transporte terrestre desde el hotel ida y regreso, almuerzo típico de la región	Unidad	25
PÓLIZA DE VIAJE			
6	TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA NACIONAL - PÓLIZA DE VIAJE PARA VEINTICINCO (25) PERSONAS: Durante cuatro (04) días del desarrollo de las actividades turísticas partiendo desde la ciudad de Villavicencio, durante las actividades en Cartagena de Indias y regresando nuevamente hasta la ciudad de Villavicencio la asistencia	Global	1

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 23 de 43

Garantiza asistencia médica las 24 horas para resolver cualquier problema relacionado con:		
• Muerte Accidental • Invalidez total y desmembración a consecuencia de accidente • Gastos médicos por accidente		

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá plazo de ejecución de 15 DÍAS a partir de la firma del acta de inicio.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, y del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

6.1. COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

La entidad ha realizado procesos con objeto a contratar similar y tipo de modalidad de contratación revisado los últimos cuatro años se evidencia que hubo una sola contratación con objeto y modalidad similar.

RELACIÓN DE PROCESO No. 001	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MACARENA META
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-SG-005-2025
OBJETO	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARENA META
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$91.094.053) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 24 de 43

CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S
NIT.	9015187123
VALOR ADJUDICADO	NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$91.094.053) M/CTE
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: $\geq 2,49$ Endeudamiento: $\leq 0,42$ Razón de Cobertura: $\geq 6,73$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio: $\geq 0,15$ Rentabilidad del Activo: $\geq 0,09$

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14517071>

6.2. COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Las entidades han realizado procesos con objeto a contratar similares y tipo de modalidad de contratación:

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE EL DORADO META
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-03-2025
OBJETO	SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO, RECREACION, OCIO E INTERCAMBIO CULTURAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 101,549,310
TIEMPO DE EJECUCIÓN	8 días
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE ANDRES VANEGAS CARABALLO
VALOR ADJUDICADO	\$ 101,549,310
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: $\geq 2,19$ Endeudamiento: $\leq 0,29$ Cobertura de Intereses: $\geq 4,87$
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: $\geq 0,13$ Rentab. del Activo: $\geq 0,08$

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 25 de 43

FUENTE: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14236135>

RELACIÓN DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NÚMERO DE PROCESO	VC-SG-SA-MC-022 DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADQUIRIR PLAN VACACIONAL TURÍSTICO A SAN ANDRÉS ISLA, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2018.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 114,215,000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 Días
CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE SAS
VALOR ADJUDICADO	\$ 114,215,000
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez: $\geq 1,00$ Endeudamiento: $\leq 0,40$ Cobertura de Intereses: $\geq 5,00$
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentab. del Patrimonio: $\geq 0,09$ Rentab. del Activo: $\geq 0,05$

FUENTE: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8747071>

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Cotizaciones de bienes y servicios requeridos en el proceso contractual

Para la realización de estudio del sector, se tomó como referencia los históricos de la entidad en contrataciones similares de la vigencia, como también se solicitaron cotizaciones de manera informal dado a que las empresas que prestan estos servicios no cotizan de manera formal a la entidad por lo que se adjunta en el análisis del mercado los soportes respectivos.

De acuerdo con el estudio del sector se pudo determinar el valor promedio del presente proceso de selección de la siguiente manera:

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDIA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 26 de 43

[illegible]

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 27 de 43

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Analizada la información recaudada de las personas jurídicas y/o naturales que realizan esta clase de oferta para contratar se pudo constatar que los precios unitarios se encuentran en las condiciones y precios establecidos en el mercado y de lo cual se tomaron cotizaciones de Mercado, esta entidad fija el valor de **NOVENTA Y ÚN MILLONES NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$91.817.380) M/CTE**, incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos. Además de tomar los valores históricos de contratos celebrados en la presente vigencia con la entidad pública.

PARAGRAFO: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será con los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítem no puede superar a lo destinado en el estudio de mercado; dentro de la justificación y documentos del proceso.

8.2. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el 100% del valor del contrato sujeto a la disponibilidad del PAC y de la siguiente manera:

El municipio de LA MACARENA META, desembolsará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un pago anticipado equivalente al **Cuarenta por ciento (40%)** del valor de futuro contrato, es decir la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$36.726.952) M/CTE**, cuando se haya realizado el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Perfeccionado el respectivo contrato.
- Aprobación de las pólizas por parte de la entidad.
- Solicitud del pago anticipado por parte del contratista y autorización del pago por parte del supervisor.
- El pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- Factura y/o documento equivalente para el pago anticipado.

Un pago final equivalente al **sesenta por ciento (60%)** restante del valor de futuro contrato, es decir la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$55.090.428) M/CTE**, cuando se presente los siguientes requisitos

- Informe de actividades debidamente firmado por el contratista, (registro fotográfico a color, planillas de la alimentación, hospedaje, tours que consta el recibido de los servicios, etc.) donde conste el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente estudio.
- Acta de terminación, previa presentación y aprobación del informe final al supervisor del contrato.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 28 de 43

- Certificado de cumplimiento o acta de autorización de pago por el supervisor del contrato.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el período cobrado, en proporción al valor del contrato, cuando se trate de personas naturales.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago, verificará que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe y autorización de pago.

El municipio, pagará al contratista, de acuerdo con el PAC. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El Municipio, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el Municipio, podrá imponer al contratista, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 29 de 43

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 30 de 43

Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

9. ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO

HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Como se expone anteriormente, el objeto a contratar o modalidad es de singular condición, por tanto, para realizar el análisis de la oferta de este la entidad consultó las páginas web en relación como: el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I Y SECOP II. Donde se tomó el siguiente promedio, tanto del municipio como de otras entidades.

MUNICIPIO DE LA MACARENA META

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA META							
NIT: 800255443-6							
ANALISIS FINANCIERO							
INDICADOR PUEGOS- MUNICIPIO DE LA MACARENA							
TIPO DE MODALIDAD	NUMERO CONTRATO	CONTRATANTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RITROS DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SELECCIÓN							
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAIC-SQ-005-2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S	2,49	0,42	6,73	0,15	0,09
PROMEDIO PUEGO CONDICIONES DEFINITIVO			2,49	0,42	6,73	0,15	0,09

OTRAS ENTIDADES

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 31 de 43

INDICADOR PUEGOS- OTRAS ENTIDADES						
MUNICIPIO	NÚMERO	CONTRATISTA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DORADO META	3AJC-03-2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROLITE SAS	2.19	0.29	4.87	0.13
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASAHARE	VC-59-SA-UC-022 DE 2018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROLITE SAS	1.00	0.40	5.00	0.09
PROMEDIO PUEGO CONDICIONES DEFINITIVO			1.60	0.35	4.84	0.11

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - estados financieros con corte 31 de diciembre de 2024 SIREM, se encontró un dato de 27 empresas MiPymes correspondiente a los códigos CIUU versión 4.0 denominados:

- 7911 - Actividades de las agencias de viaje.
- 7912 - Actividades de operadores turísticos

De las empresas encontradas se procedió a realizar el análisis de 27 empresas a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de menor cuantía, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, y podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página del SIREM, sino que ponderará con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con modalidad y/o objeto similar.

los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 32 de 43

ÍTEM	EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	2.82	0.25	IDETERMINADO	0.03	0.03
2	SUBATOURS SAS	3.40	0.43	IDETERMINADO	0.05	0.05
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	3.89	0.58	0.21	0.03	0.03
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	1.77	0.63	2.25	0.06	0.06
5	VIAJES CIRCULAR SAS	1.10	0.90	IDETERMINADO	0.07	0.07
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	3.14	0.30	14.38	0.05	0.05
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0.32	0.29	IDETERMINADO	0.01	0.01
8	ALL REPS SAS	1.80	0.68	111.20	0.17	0.17
9	TRAVEL DEPOT SAS	0.90	0.91	24.84	0.54	0.54
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	1.88	0.51	IDETERMINADO	0.17	0.17
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1.49	0.74	0.50	0.08	0.08
12	Colombian Tourist SAS	1.57	0.35	IDETERMINADO	0.03	0.03
13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	1.17	0.73	0.72	0.06	0.06
14	ANDES TOURS SAS	1.55	0.70	0.81	0.05	0.05
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	3.66	0.54	0.38	0.07	0.07
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1.40	0.68	4.89	0.22	0.22
17	JAVETURISMO VIAJES S.A.	2.25	0.72	800.46	0.24	0.24
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	4.80	0.42	15.70	0.05	0.05
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	1.40	0.68	45.43	0.31	0.31
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	1.02	0.98	0.12	0.00	0.00
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	0.83	0.90	6.72	0.03	0.03
22	aveniura colombia sas	1.08	0.88	6.18	0.07	0.07
23	lucaya colombia sas	0.87	0.89	3.32	0.05	0.05
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	13.88	0.90	IDETERMINADO	0.00	0.00
25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	1.91	0.65	2.64	0.11	0.11
26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	1.31	0.95	0.57	0.03	0.03
27	CWT ECENTER COLOMBIA	1.85	0.95	3.71	0.11	0.11

A continuación, se detalla la información registrada:

de acuerdo con el análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 33 de 43

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor Índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

PARA EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ITEM	EMPRESA	LIQUIDEZ
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	2,82
2	SUBATOURS SAS	3,40
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	3,89
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	1,77
5	VIAJES CIRCULAR SAS	1,10
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	3,14
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0,32
8	ALL REPS SAS	1,90
9	TRAVEL DEPOT SAS	0,90
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	1,96
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1,49
12	Colombian Tourist SAS	1,57
13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	1,17
14	ANDES TOURS SAS	1,55
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	3,66
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1,40
17	JAVETURISMO VIAJES S.A	2,25
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	4,60
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	1,40
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	1,02
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,83
22	aventure colombia sas	1,08
23	lucaya colombia sas	0,87
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	13,88
25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	1,91
26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	1,31
27	CWT ECENTER COLOMBIA	1,95

DETALLE	LIQUIDEZ
PROMEDIO	2,34
DESVIACION ESTANDAR	2,53
MEDIANA	1,57
MEDIANA ARITMETICA	1,40

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 34 de 43

MEDIANA GEOMETRICA

1,76

De acuerdo con la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto Y y/o modalidad similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	2,34
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA LA MACARENA	2,49
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	1,60
TOTAL INDICADOR SOLICITADO	2,14

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser $\geq 2,16$ siendo adecuado y proporcional para la entidad.

PARA EL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

ITEM	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	0,25
2	SUBATOURS SAS	0,43
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	0,58
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	0,63
5	VIAJES CIRCULAR SAS	0,90
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	0,30
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0,29
8	ALL REPS SAS	0,66
9	TRAVEL DEPOT SAS	0,91
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	0,51
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	0,74
12	Colombian Tourist SAS	0,35
13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	0,73
14	ANDES TOURS SAS	0,70
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	0,54
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	0,68
17	JAVETURISMO VIAJES S.A	0,72
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	0,42
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	0,68
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	0,98
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,90
22	aventure colombia sas	0,88
23	lucaya colombia sas	0,89
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0,90

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 35 de 43

25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	0,65
26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	0,95
27	CWT ECENTER COLOMBIA	0,95

DETALLE	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	0,67
DESVIACION ESTANDAR	0,22
MEDIANA	0,68
MEDIANA ARITMETICA	0,58
MEDIANA GEOMETRICA	0,63

De acuerdo con la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y/o modalidad y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,67
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA LA MACARENA	0,42
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,35
TOTAL INDICADOR SOLICITADO	0,48

Por lo expuesto anteriormente se permite concluir que el indicador a solicitar deberá ser < 0,50 siendo adecuado y proporcional para la entidad.

PARA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

ITEM	EMPRESA	COBERTURA INTERES
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	IDETERMINADO
2	SUBATOURS SAS	IDETERMINADO
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	0,21
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	2,25
5	VIAJES CIRCULAR SAS	IDETERMINADO
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	14,38
7	KARIBE CHARTERS LTDA	IDETERMINADO
8	ALL REPS SAS	111,20
9	TRAVEL DEPOT SAS	24,64
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	IDETERMINADO
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	0,50
12	Colombian Tourist SAS	IDETERMINADO

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 36 de 43

13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	0,72
14	ANDES TOURS SAS	0,91
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	0,38
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	4,89
17	JAVETURISMO VIAJES S.A	800,46
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	15,70
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	45,43
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	0,12
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	6,72
22	aventure colombia sas	6,18
23	tucaya colombia sas	3,32
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	IDETERMINADO
25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	2,64
26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	0,57
27	CWT ECENTER COLOMBIA	3,71

DETALLE	COBERTURA INTERES
PROMEDIO	52,25
DESVIACION ESTANDAR	177,97
MEDIANA	3,51
MEDIANA ARITMETICA	0,82
MEDIANA GEOMETRICA	3,87

De acuerdo con la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto y/o modalidad similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	COBERTURA INTERES
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	52,25
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA LA MACARENA	6,73

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 37 de 43

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	4,94
TOTAL INDICADOR SOLICITADO	21,30

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

Capacidad Organizacional: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

ITEM	EMPRESA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	0,03
2	SUBATOURS SAS	0,05
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	0,03
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	0,06
5	VIAJES CIRCULAR SAS	0,07
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	0,05
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0,01
8	ALL REPS SAS	0,17
9	TRAVEL DEPOT SAS	0,54
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	0,17
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	0,08

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 38 de 43

12	Colombian Tourist SAS	0,03
13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	0,06
14	ANDES TOURS SAS	0,05
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	0,07
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	0,22
17	JAVETURISMO VIAJES S.A	0,24
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	0,05
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	0,31
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	0,00
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,03
22	aventure colombia sas	0,07
23	tucaya colombia sas	0,05
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0,00
25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	0,11
26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	0,03
27	CWT ECENTER COLOMBIA	0,11

DETALLE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	0,10
DESVIACION ESTANDAR	0,12
MEDIANA	0,06
MEDIANA ARITMETICA	0,02
MEDIANA GEOMETRICA	0,06

De acuerdo con la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto y/o modalidad similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,10
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA LA MACARENA	0,15

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 39 de 43

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,11
TOTAL INDICADOR SOLICITADO	0,12

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Patrimonio** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un $\geq 0,14$ es adecuado y proporcional para la entidad.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

ITEM	EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	0,03
2	SUBATOURS SAS	0,05
3	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	0,03
4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	0,06
5	VIAJES CIRCULAR SAS	0,07
6	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	0,05
7	KARIBE CHARTERS LTDA	0,01
8	ALL REPS SAS	0,17
9	TRAVEL DEPOT SAS	0,54
10	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	0,17
11	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	0,08
12	Colombian Tourist SAS	0,03
13	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	0,06
14	ANDES TOURS SAS	0,05
15	VIAJES ZEPPELIN S.A.	0,07
16	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	0,22
17	JAVETURISMO VIAJES S.A	0,24
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	0,05
19	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	0,31
20	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	0,00
21	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,03
22	aventure colombia sas	0,07
23	tucaya colombia sas	0,05
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	0,00
25	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	0,11

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 40 de 43

26	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	0,03
27	CWT ECENTER COLOMBIA	0,11

DETALLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	0,10
DESVIACION ESTANDAR	0,12
MEDIANA	0,06
MEDIANA ARITMETICA	0,02
MEDIANA GEOMETRICA	0,06

De acuerdo con la información establecida en el numeral 2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal del presente documento, referente a los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, con objeto similar y por otras entidades se establece el siguiente promedio.

DESCRIPCION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,10
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE LA ALCALDIA LA MACARENA	0,09
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,07
TOTAL INDICADOR SOLICITADO	0,08

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad del Activo** nos permite inferir para dicho sector se encuentra que exigir para este indicador un $\geq 0,11$ es adecuado y proporcional para la entidad.

De acuerdo con el análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso una vez promediado contrataciones del municipio, otras entidades y SIREM donde se establece que los indicadores financieros para el presente proceso son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

DESCRIPCION	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ "MAYOR O IGUAL A"	2,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO "MENOR O IGUAL A"	0,48
RAZON COBERTURA DE INTERESES "MAYOR O IGUAL A"	21,30

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 41 de 43

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "MAYOR O IGUALA"	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO "MAYOR O IGUALA"	0,08

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en apoyo el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia Para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por emprendimientos o empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 SEA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 42 de 43

NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

OBSERVACIONES:

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores. Que, dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021 se evaluará con el mejor año fiscal de los últimos tres años.

Los anteriores indicadores y la fijación de los mismos para los próximos procesos a ejecutarse en el Departamento del Meta, se deben establecer teniendo en cuenta los criterios mínimos contemplados en Colombia Compra eficiente, donde serán evaluados a la hora de fijar los factores como la naturaleza del contrato, la ejecución y el valor del mismo, el plazo de ejecución, el sector y el promedio de los posibles oferentes a presentarse, por ende dicho promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento así como el nuevo indicador de cobertura de intereses, presentaran variaciones por cuanto la administración debe considerar minimizar los riesgos de incumplimiento por parte de la contratista al igual que los imprevistos por dificultad en la prestación de los servicios. Altos niveles de endeudamiento, mínima liquidez y poca solvencia por parte de los oferentes son los riesgos por evitar por parte del Instituto de Turismo del Meta. Que para obtener los anteriores indicadores se tuvo en cuenta el sector relativo a la presente contratación.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor unitario de cada uno de los elementos a adquirir, de acuerdo con los precios del mercado realizado por la entidad dentro de la presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes descuentos municipales como costos asociados a la ejecución contractual:

SERVICIOS GENERALES (DECLARANTE / NO DECLARANTE)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	VALOR
1	TURISMO	2%	>\$1
2	PRO - CULTURA	2%	>\$1
3	PRO - DEPORTE	2%	>\$1
4	SERVICIO EN GENERAL NO DECLARANTES - DECLARANTES	4% - 0%	>\$1
5	RETE FUENTE ARTICULO 383 POR SALARIOS	Formulario	\$4.731.000
6	PRO - ANCIANATO	4%	>\$1
7	ICA	0 8%	>\$1
8	PRO - UNILLANOS	1%	>\$1
9	PRO - HOSPITAL	1%	= 0 > \$30.858.000
10	JUSTICIA FAMILIAR	2%	>\$1
6	RETE IVA 50 - RESPONSABLES DE IVA	15%	>\$1

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

CÓDIGO: SMCTD 160

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 43 de 43

11. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura. La experiencia requerida para el presente proceso esta consignada en el Estudio previo.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo **I. Estructura del Análisis Económico de Sector.**

Atentamente,

EUNICE RAMÍREZ YACUMA
Secretaria Municipal de Gobierno

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CAMILO ANDRÉS ARMERO ALVARADO Apoyo Profesional de la Secretaría de Gobierno	EUNICE RAMÍREZ YACUMA Secretaria Municipal de Gobierno	EUNICE RAMÍREZ YACUMA Secretaria Municipal de Gobierno



ALCALDIA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA META

NIT: 800255443-6

ANALISIS FINANCIERO

INDICADOR PLIEGOS- MUNICIPIO DE LA MACARENA

TIPO DE MODALIDAD	NUMERO CONTRATO	CONTRATANTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-SG-005-2025	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S	2,49	0,42	6,73	0,15	0,09
PROMEDIO PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO			2,49	0,42	6,73	0,15	0,09

INDICADOR PLIEGOS- OTRAS ENTIDADES

MUNICIPIO	NUMERO	CONTRATISTA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	INTERES DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALCALDIA MUNICIPIO DE EL DORADO META	SAMC-03-2025	AGENCIA DE VIAJES Y	2,19	0,29	4,87	0,13	0,08
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	VC-SG-SA-MC-022 DE 2018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE SAS	1,00	0,40	5,00	0,09	0,05
PROMEDIO PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO			1,60	0,35	4,94	0,11	0,07

EUNICE RAMIREZ YACUMA

Secretaria Municipal de Gobierno

Proyectó: Camilo Armero Alvarado - Apoyo Profesional Sec. Gobierno